Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Sala Civil - Familia
Secretaría

NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024.

Señora
MARIA HILDA GONZALEZ BONILLA

Publicación página Web del Tribunal Superior de Cundinamarca

ACCIÓN DE TUTELA RAD. 25000-22-13-000-2024-00022-00
ACCIONANTE: FERNANDO CRIOLLO ROMERO
ACCIONADOS: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FUSAGASUGÁ

Por medio de este **AVISO** les notifico **AUTO ADMISORIO** del 18 de enero de 2024, proferido por el señor magistrado **Dr. JAIME LONDOÑO SALAZAR** de la sala de decisión civil-familia en la acción de tutela de la referencia. En su parte pertinente dispuso:

"(…) Se admite la acción de tutela instaurada por Fernando Criollo Romero en contra del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Fusagasugá, con vinculación de los intervinientes de la actuación censurada y de María Hilda González Bonilla.
PROCEDA la secretaría a notificar a los involucrados, haciéndoles entrega de la copia de la demanda de tutela para que ejerzan su derecho de defensa, rindiendo la información que corresponda, en el perentorio término de 2 días hábiles, plazo durante el cual el juzgado accionado deberá aportar copia de la actuación denunciada y superar la mora judicial denunciada, si hay lugar a ello.
COMUNÍQUESE la presente admisión a la parte accionante, terceros y demás intervinientes en este asunto, advirtiéndoles que los informes se considerarán rendidos bajo juramento, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, y que de conformidad con el artículo 20 ibídem, si los informes y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano. (…)"

Se advierte que esta notificación se hará por los medios virtuales y se considera cumplida a las cinco de la tarde del día siguiente al de la fecha de emisión del aviso.

Se relaciona enlace de acceso a la acción de tutela 25000221300020240002200 ADMISORIO NOTIFICADO, lo anterior para su conocimiento y fines que a bien tengan.

Nuestro correo: seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FIRMADO
NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
SECRETARIA